



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El Pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal por mantenimiento de solares sin vallar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nambroca, 26 de febrero de 2019.-El Alcalde, Victor Botica García.

N.ºI.-1113